

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14350.-

VISTO:

El Expediente N° OE 3174-M-2020; y

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante para la aceptación de la donación de tres (3) obras, del artista Fabián Nonino, tituladas: "Los Muertos" de la serie Apariciones, 2019, retoque digital, impresión sobre papel algodón de 40 x 20 centímetros; "El Calvario" de la serie Apariciones, 2019, retoque digital, impresión sobre papel algodón de 30 x 21 centímetros y "La Felicidad" de la serie Apariciones, 2019, retoque digital, impresión sobre papel algodón de 24 x 32 centímetros.

Que las obras donadas resultan de invalorable importancia para el incremento en el Patrimonio Cultural de la Ciudad de Neuquén.

Que tal donación permitirá y garantizará el acceso a todos los habitantes a obras de reconocidos artistas argentinos.

Que, asimismo, el Artículo 67º), Inciso 10) de la Carta Orgánica Municipal establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 002/2022 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 03/2022 del día 10 de marzo y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 04/2022 celebrada por el Cuerpo el 31 de marzo del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de las obras, efectuada por el artista Fabián Nonino, tituladas: "Los Muertos" de la serie Apariciones, 2019, retoque digital, impresión sobre papel algodón de 40 x 20 centímetros; "El Calvario" de la serie Apariciones, 2019, retoque digital, impresión sobre papel algodón de 30 x 21 centímetros y "La Felicidad" de la serie Apariciones, 2019, retoque digital, impresión sobre papel algodón de 24 x 32 centímetros.-

ARTÍCULO 2º): Las obras citadas en la presente ordenanza integrarán el Patrimonio Cultural de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

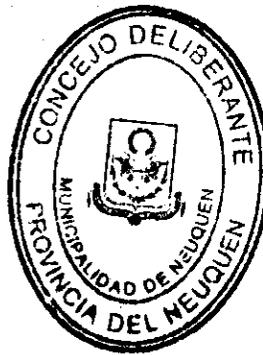
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS TREINTA Y UN (31) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (Expediente N° OE-3174-M-2020).-

**ES COPIA
am**

**FDO.: ARGUMERO
CLOSS**

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



Ordenanza Municipal N°	14350	12022
Promulgada por Decreto N°	0307	12022
Expte. N°	OE-3174-M-2020	
Obs.:		